

Departamento Administrativo

15 de marzo de 2019
DA-112-2019

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
GOBIERNO DE COSTA RICA

Referencia: Respuesta al documento DP-P-019-2019.

Estimado señor Presidente:

En atención al documento de referencia relacionado con la directriz presidencial 033-MINAE-MOPT, en donde se instruye *a las instituciones de la Administración Pública para que lleven a cabo la transición hacia una flota vehicular cero emisiones, mediante la adquisición únicamente de vehículos eléctricos o cero emisiones, en la medida de sus posibilidades*, le informo que:

- Siendo el turismo una actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo sostenible del país, en el marco de las políticas de Estado y el funcionamiento del mismo, el INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO tiene total claridad de la importancia que reviste el contenido visionario de la directriz presidencial 033-MINAE-MOPT, por lo que desde hace ya algunos años se ha dado a la tarea también de investigar y valorar las implicaciones que resultarían de la adquisición de tener vehículos eléctricos.
- En razón de lo indicado, la institución tomó la decisión de adquirir inicialmente dos vehículos híbridos eléctricos el año anterior. Los vehículos híbridos eléctricos se caracterizan por contar con dos motores, uno eléctrico y otro de gasolina, los cuales trabajan y se combinan de forma inteligente, disminuyendo las emisiones de CO₂ en hasta un 70% y logrando una reducción del 40% en el consumo de combustible. La ventaja principal de los vehículos híbridos eléctricos es que no requieren una fuente de poder externa para recargar el motor eléctrico, ya que el mismo es autosuficiente y se recarga durante la conducción mediante tres procesos: con los aros de las llantas del vehículo que funcionan como dínamos, con el calor que se genera en los discos de freno cuando se frena y cuando el motor eléctrico está bajo de carga, el motor de gasolina entra en acción y mientras este está en funcionamiento, se va cargando de energía al motor eléctrico.

Departamento Administrativo

- En relación con lo anterior, y a propósito de lo indicado en el artículo 3 de la mencionada directriz, sobre aquellos casos en los que las instituciones demuestren fehacientemente que la adquisición de vehículos eléctricos o cero emisiones no satisfacen sus necesidades operativas o no se ajustan a su presupuesto, dichas instituciones deberán incluir y priorizar dentro de su programa de adquisiciones, la adquisición de vehículos con sistemas de emisión de gases basados en tecnologías de bajas emisiones, o bien adquirir los servicios de transporte de vehículos con tecnología de cero emisiones o de bajas emisiones, según sus posibilidades; se informa muy respetuosamente que esta institución ha realizado un análisis detallado de la naturaleza de las giras que los funcionarios realizan, siendo que en la mayoría de los casos son giras de más de 2 días, por lo que tomando en cuenta que actualmente el país no se encuentra en capacidad de abastecer o suministrar adecuadamente la electricidad cada cierta distancia y en todas las zonas del país, se optó inicialmente por la adquisición de 2 vehículos híbridos eléctricos, tal y como se mencionó en el párrafo anterior.
- Además, como parte del compromiso institucional de continuar implementando políticas amigables con el ambiente, se tiene previsto la adquisición de vehículos eléctricos para el año 2020, dentro de una programación de sustitución gradual de la flota vehicular del ICT, por lo que damos seguimiento a la información inicial obtenida de reuniones interinstitucionales del Departamento de Gestión y Asesoría Turística del ICT, con representantes del ICE encargados del proyecto de construcción de los puntos de recarga, en el sentido que las obras estarían posiblemente terminadas al finalizar este año 2019.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Quirós Espinoza
Jefe a.i., Departamento Administrativo

c.: Sra. María Amalia Revelo-Raventós, Presidencia Ejecutiva
Sr. Alberto López Ch., Gerencia General
Sr. Wilson Orozco G., Dirección Administrativa Financiera